

Extracto de la convocatoria de subvenciones destinada al sector del taxi, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, de fecha 8 de julio de 2021.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas titulares de las licencias municipales para la realización de transporte público discrecional en Taxis, en cualquier municipio de Gran Canaria, que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos.

Objeto: El objeto de esta convocatoria es subvencionar los gastos correspondientes a la póliza del seguro obligatorio del taxi, relacionado directamente con el vehículo y un mes de la cuota de cotización a la Seguridad Social del titular de la licencia, correspondiente al año 2021, el importe máximo será de 600 euros por vehículo y persona física, titular de licencia municipal de transporte público discrecional en Taxis.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: Consignación Presupuestaria: 600.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de solicitudes se establece en 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación: Los interesados estarán obligados a formalizar la solicitud y los Anexos que la acompañan, así como a la realización de cualquier trámite relativo al procedimiento, a través de medios electrónicos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la formalización del convenio de colaboración con la entidad colaboradora.

En el anuncio relativo a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, a que se hace referencia en el apartado 5.1, se indicará el enlace de acceso a la plataforma web (URL).

ANUNCIO

7.005

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL SECTOR DEL TAXI.

BDNS (Identif.): 574453

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574453>)

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de julio de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA, Teodoro Claret Sosa Monzón.

128.804